

La



que estamos construyendo

INFORME DE EJECUCIÓN ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - IDIGER



IDIGER

Guillermo Escobar Castro
Director General

Pilar del Rocío García García
Subdirectora Conocimiento del Riesgo y Efectos del Cambio Climático

Darwin Javier Ortiz González
Subdirector Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

Jorge Andrés Fierro Sánchez
Subdirector Manejo de Emergencias y Desastres

María Eugenia Tovar Rojas
Subdirectora Corporativa

Jhon Alejandro Contreras Torres
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Carlos Andrés Córdoba Páez
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elba Lucía Corredor
Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Ana Lucía Bacares Toledo
Jefe de Oficina de Control Interno

Alejandro Muñoz
Asesor Comunicaciones e Información Pública



IDIGER

Contenido

Presentación.....	4
Informe Público Rendición de Cuentas.....	5
Micrositio Rendición de Cuentas vigencia 2021	7
Diálogos ciudadanos	8
Educación e Investigación	8
Gestión Integral del Talento Humano del IDIGER	11
Audiencia Pública Rendición de Cuentas.....	13
Invitación Audiencia Pública	13
Desarrollo Audiencia Pública	13
Preguntas ciudadanas	16
Entrega de incentivos por la participación al evento.....	16
Seguimiento documentos de evaluación.....	17
Evaluación del evento por parte de la ciudadanía.....	17
Anexos	20

Presentación

La Rendición de Cuentas (RdC) es un espacio de diálogo incidente entre el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER y los grupos de valor (incluido la ciudadanía) que permite a la Dirección contribuir con los procesos de transparencia, mejoramiento en la gestión y construcción de la cultura pública a la que se deben las entidades en beneficio y satisfacción de las necesidades de los ciudadanos.

Así las cosas, para dar cumplimiento a la política de participación ciudadana, la cual incluye como componente principal la Rendición de Cuentas, definidas en el CONPES 3654 de 2010: "Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos"; la Ley 489 de 1998, Artículo 33 "Audiencia pública"; la Ley 1757 de 2015, Artículo 24 al 59 "Rendición de cuentas de la rama ejecutiva", el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública; y atendiendo los lineamientos metodológicos para la realización del proceso de Rendición de cuentas de la Administración Distrital, expedidos por la Veeduría Distrital y la Secretaria General de la Alcaldía Mayor, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER desarrolló la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la gestión realizada en vigencia 2021, el pasado 24 de agosto de 2022.

El IDIGER, garantizando el manejo efectivo de los recursos, el debido cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", la participación ciudadana, el acceso a la información pública, y los mecanismos de lucha contra la corrupción, realizó la jornada de Rendición de Cuentas, donde se presentaron los avances de la gestión de la vigencia 2021 en las categorías de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo, Manejo de Emergencias y Desastres y procesos transversales de apoyo a la gestión. A continuación, se presentan los principales elementos y fases para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2021 del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Informe Público Rendición de Cuentas

El informe público de RdC de la vigencia 2021, es el resultado de un proceso participativo por parte de cada una de las dependencias que integran el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Este informe contiene los contenidos mínimos requeridos en aspectos relacionados con el desarrollo de cada una de las actividades encaminados a la misionalidad de la entidad, la ejecución presupuestal, servicios a la ciudadanía, el cumplimiento de metas PDD y metas proyectos de inversión, el grado de avance de las políticas asociadas al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, ejecución contractual, estado de los planes de mejoramiento e impacto en la gestión, entre otros temas de importancia para la ciudadanía.

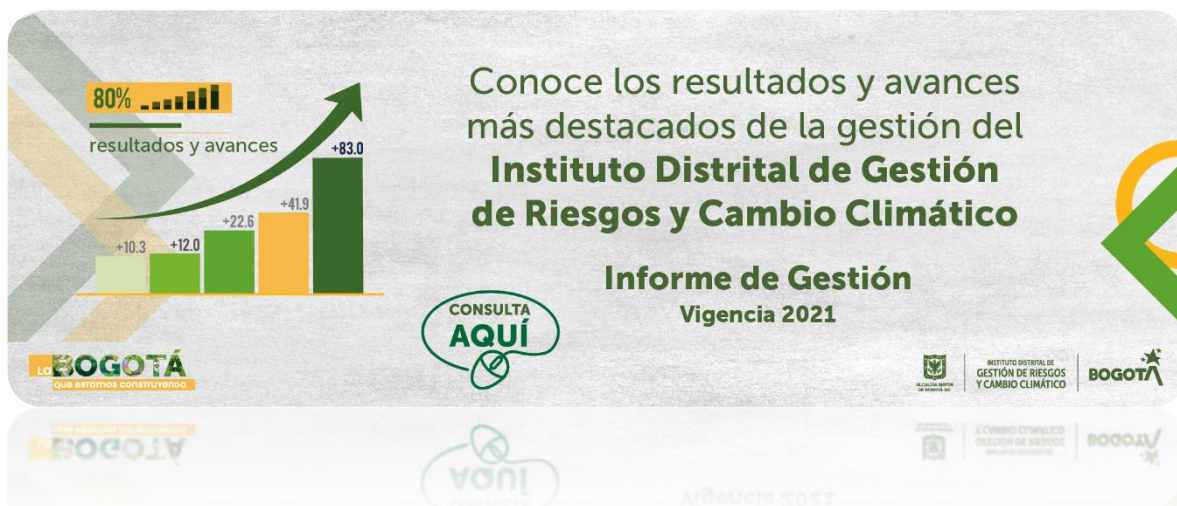


Imagen. Banner home sitio web IDIGER Informe RdC/ Informe de Gestión

Este documento fue publicado con el fin de que la ciudadanía, los grupos de valor y las demás partes interesadas tuvieran acceso a la información de manera clara y transparente, así como con oportunidad de tiempos y resultados de la gestión del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Este informe se encuentra publicado en la página web de entidad: <https://www.idiger.gov.co/disenio>

Así mismo, se dispuso en el sitio web de la entidad un formulario en línea, para que la ciudadanía pudiese formular los temas sobre los que le interesaba conocer previo a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.



Imagen. Banner home sitio web IDIGER postulación temáticas RdC

Previo a la Audiencia Pública y de acuerdo a lo estipulado en la Estrategia de Rendición de Cuentas para la vigencia actual, se conformó y capacitó al grupo de Rendición de Cuentas de la entidad, liderado por la Oficina Asesora de Planeación, cuyos roles fueron las siguientes:

Cargo	Rol
Jefe Oficina Asesora de Planeación	Líder del equipo de Rendición de Cuentas
Asesor de la Dirección	Representante de la Alta Dirección
Asesor de Comunicaciones	Responsable de identificar la mejor forma de comunicar (lenguaje claro y comprensible) y la logística necesaria
Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Responsable de herramientas técnicas y canales virtuales para la accesibilidad
Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios	Responsable de apoyar y asesorar la gestión de recursos necesarios para el desarrollo de la Estrategia
Subdirectores(as) Misionales	Responsables de contenidos misionales e impactos
Profesionales de Atención al Ciudadano	Responsable de realizar las encuestas que se deriven del proceso
Profesionales Subdirecciones misionales	Convocatorias
Jefe Oficina Control Interno	Realizar el seguimiento a la ejecución de la Estrategia de Rendición de Cuentas

Tabla. Cargos y roles Equipo RdC IDIGER

La capacitación al equipo estuvo a cargo de la Veeduría Distrital, y se llevó a cabo el día 16 de junio de 2022, con la asistencia de 19 funcionarios/contratistas de la entidad

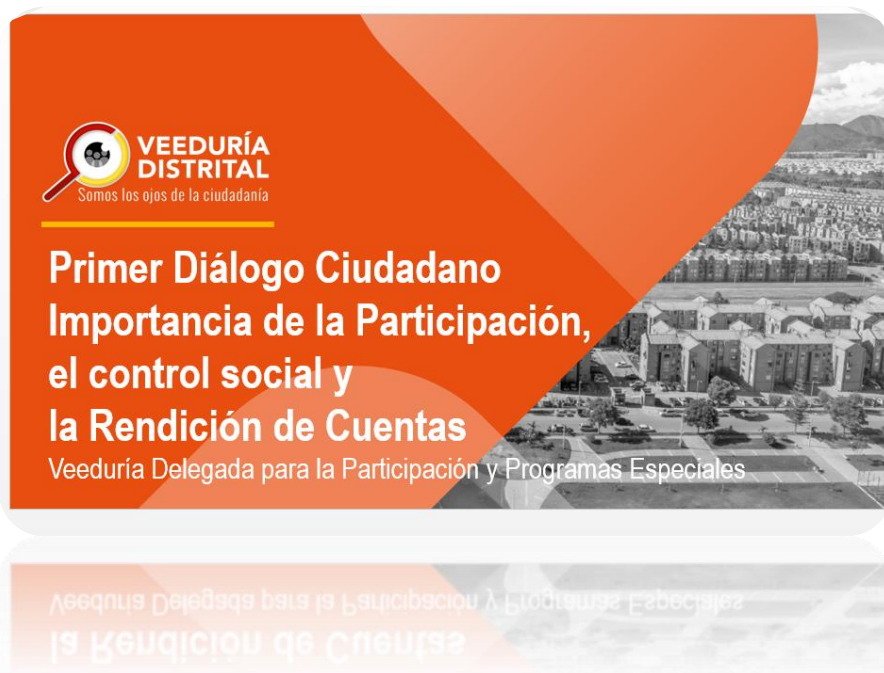


Imagen. Presentación Veeduría capacitación equipo líder

Micrositio Rendición de Cuentas vigencia 2021

Junto con la Oficina de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se realizó el diseño de un micrositio en el sitio web de la entidad, con el fin de publicar toda la información relacionada con la ejecución de la estrategia de rendición de cuentas.

El micrositio se puede visualizar en el siguiente link:

<https://www.idiger.gov.co/rendicion-de-cuentas-2021>

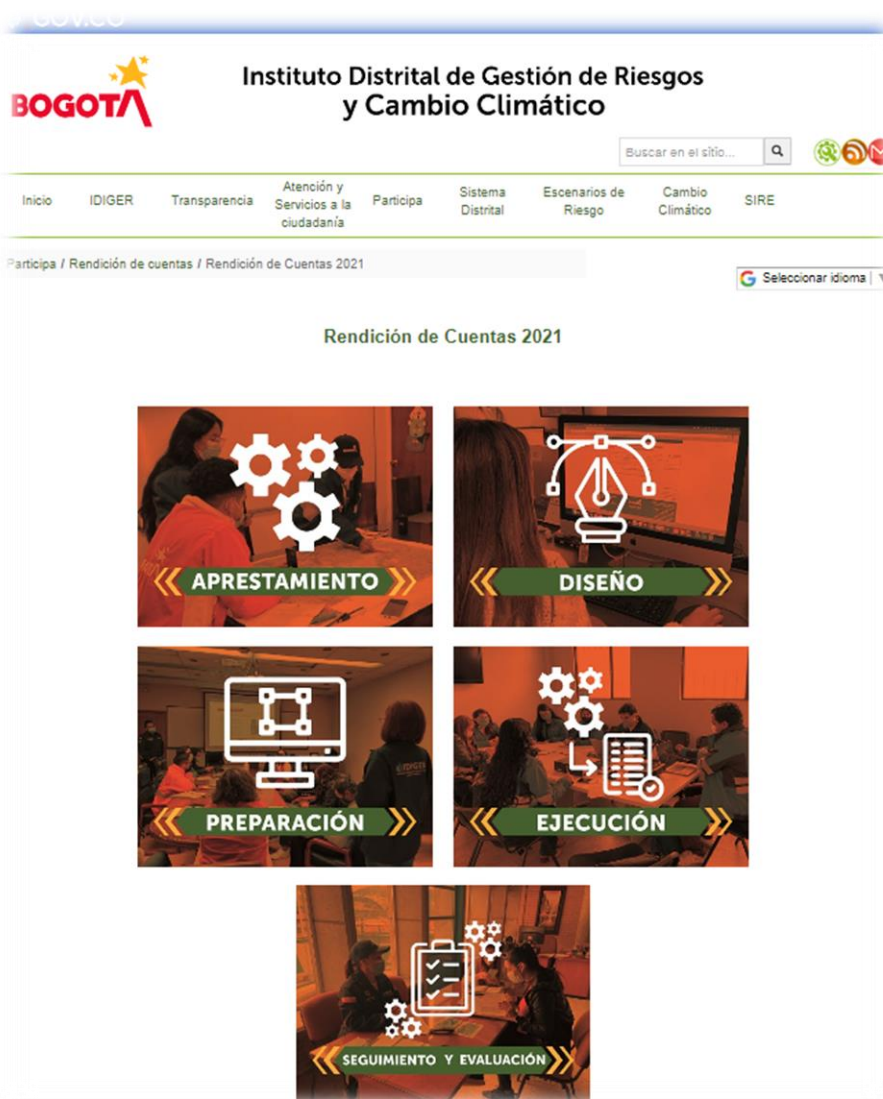


Imagen. Micrositio RdC

Diálogos ciudadanos

Educación e Investigación

El día 13 de julio de 2022, a través de la plataforma meet con una participación de aproximadamente 150 personas, se realizó el primer diálogo ciudadano contemplado dentro de la Estrategia de Rendición de Cuentas, en el que se abordaron temas como: avance en la elaboración del documento para el programa de investigación en ciencias y cambio climático; capacitación en cultura y ciencia ciudadana para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático; Estrategia de Educación para la Reducción del Riesgo y Adaptación al

Cambio Climático; la implementación de un Sistema Único de Registro Escolar – SURE. Cabe resaltar, que la jornada fue acompañada por la Veeduría Distrital.

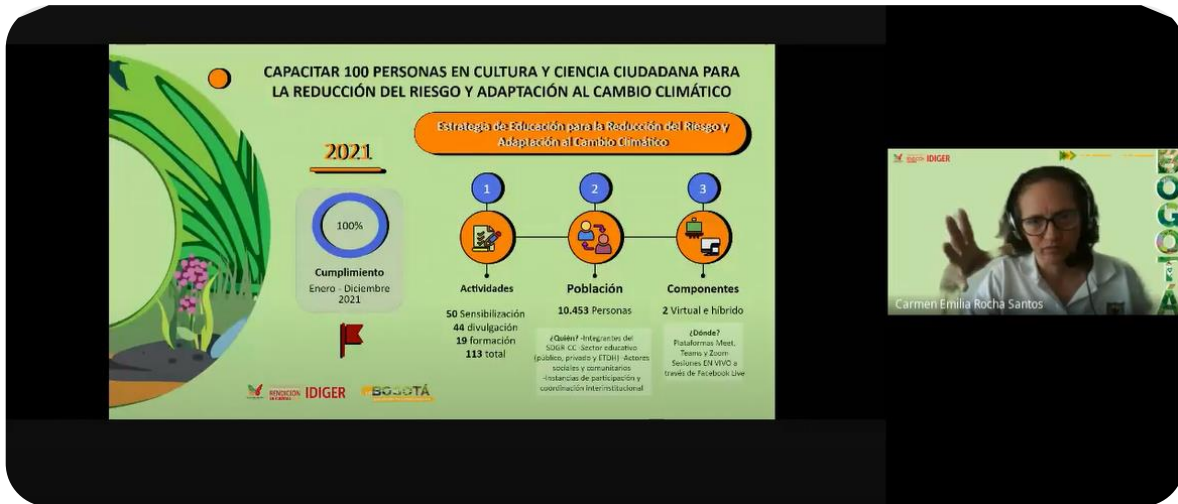


Imagen. Diálogo ciudadano Educación e Investigación

La información pública y la comunicación como herramienta del diálogo social

Como componente adicional se conversaron temas de la importancia de la comunicación a través de canales externos con la ciudadanía, como herramienta de educación, pues el alcance que tienen las redes sociales hoy en la sociedad toma gran relevancia.



Imagen. Diálogo ciudadano comunicación como herramienta del diálogo social

Los asistentes pudieron realizar la encuesta de satisfacción del desarrollo de la jornada, a continuación se comparten los resultados:

- ✓ Cumplimiento del propósito de la actividad

Muy satisfecho: 46% de los consultados

Satisfecho: 54% de los consultados

- ✓ Aporte al mejoramiento de sus conocimientos frente al tema

Muy satisfecho: 33% de los consultados

Satisfecho: 67% de los consultados

- ✓ Utilidad de los temas abordados en la actividad

Muy satisfecho: 50% de los consultados

Satisfecho: 50% de los consultados

- ✓ Metodología empleada para el desarrollo de la actividad

Muy satisfecho: 46% de los consultados

Satisfecho: 50% de los consultados

Insatisfecho: 4% de los consultados

- ✓ Recursos didácticos empleados

Muy satisfecho: 38% de los consultados

Satisfecho: 62% de los consultados

- ✓ Promoción y Motivación de la participación durante la actividad

Muy satisfecho: 46% de los consultados

Satisfecho: 46% de los consultados

Insatisfecho: 8% de los consultados

- ✓ Disposición y actitud de los facilitadores que desarrollaron la actividad

Muy satisfecho: 58% de los consultados

Satisfecho: 42% de los consultados

- ✓ Manejo y dominio de la temática

Muy satisfecho: 63% de los consultados

Satisfecho: 37% de los consultados

- ✓ Manejo del tiempo para el desarrollo de la actividad

Muy satisfecho: 46% de los consultados

Satisfecho: 50% de los consultados

Insatisfecho: 4% de los consultados

Este tipo de encuestas nos permite mejorar la planificación y desarrollo de futuros espacios, con el fin de obtener mejores resultados en el desarrollo de estas jornadas.

Gestión Integral del Talento Humano del IDIGER

El día 11 de agosto de 2022, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó el segundo Diálogo Ciudadano del año, como antesala a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

En este espacio se abordó el tema de la Gestión Integral del Talento Humano al interior de la entidad, allí el director general del IDIGER, Guillermo Escobar Castro, al inicio del evento hizo referencia a que “la gestión integral de talento humano, es el factor de éxito de cualquier entidad, lo constituyen las personas, quienes facilitan la gestión y el logro de los objetivos y los resultados institucionales”. Además, el director de la entidad exhorta a que los ciudadanos hagan parte de estos encuentros ciudadanos y se mantenga siempre una participación activa.

Por parte de la Veeduría Distrital estuvo presente el doctor Manuel Lara, quien destacó que socializar este tipo de actividades es de suma importancia para los habitantes y resaltó que “estos avances en participación son producto de la evolución de la ciudadanía, estos diálogos son importantísimos, estamos dentro de un plan de desarrollo de una administración donde todas las entidades se complementan”.

En el desarrollo de la jornada, la doctora María Eugenia Tovar, subdirectora Corporativa y quien tiene bajo su liderazgo el área de Talento Humano de la entidad, indicó que “la ciudadanía está muy interesada en entender los procesos que llevan a cabo frente a temas tan importantes como el bienestar laboral, los programas de selección de personal, los manuales de inducción, la atención a la ciudadanía, entre otros”, afirmó la funcionaria.

El diálogo respondió de forma directa al reto propuesto por la Veeduría Distrital, enmarcado en transparencia y participación ciudadana. Se desarrolló a través de Facebook Live, con una conexión de aproximadamente de 120 personas, que interactuaron a través de preguntas, que fueron resueltas en vivo, y otras preguntas, cuyas respuestas se publicaron en el microsítio de rendición de cuentas.



Imagen. Diálogo ciudadano Gestión Integral del Talento Humano

En el siguiente enlace puede encontrar las presentaciones y revivir el desarrollo de las sesiones adelantadas en el marco del proceso de Rendición de Cuentas.

<https://www.idiger.gov.co/preparacion>

Audiencia Pública Rendición de Cuentas

Invitación Audiencia Pública

Para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2021, el área de Comunicaciones realizó la difusión y divulgación en la página web y las redes sociales del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, para convocar a la ciudadanía, grupos de valor y demás partes interesadas a participar de la Audiencias a través de la transmisión de Facebook Live, así:



Imagen. Invitaciones Audiencia Pública Rendición de Cuentas

Desarrollo Audiencia Pública

Conforme a la metodología establecida por la Veeduría Distrital de Bogotá y para generar un diálogo abierto y participativo como mecanismo de la Rendición pública de Cuentas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, abrió un espacio de comunicación para que los ciudadanos expresaran sus inquietudes sobre la gestión y el desempeño de la entidad durante el año 2021.

La Rendición de Cuentas se constituye en una oportunidad que tienen los gobiernos para analizar la evolución de sus políticas públicas, evaluarlas y, en caso de ser necesario, mejorarlas.

Este espacio de participación ciudadana se hizo de manera virtual el día 24 de agosto de 2022, a través de la plataforma Facebook Live que permitió a más de 130 ciudadanos conectados realizar preguntas y dar sus aportes sobre las acciones realizadas, la entidad por su parte informó sobre el cumplimiento de los proyectos, retos y metas que logró el año pasado. Además, garantizó la difusión de la información de la entidad sobre la gestión y resultados en forma amplia y transparente, enfocada en el impulso local, la participación ciudadana, el diálogo social y la gestión institucional.

Para el desarrollo de la audiencia de RdC se presentaron los siguientes roles de la entidad:

Encabezado por el ingeniero Guillermo Escobar Castro, y 3 subdirecciones misionales; la Subdirección de Reducción de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático, que está bajo el liderazgo de la geóloga María del Pilar García, la Subdirección para la Reducción de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático, liderada el Ingeniero, Darwin Ortiz, la Subdirección para el manejo de Emergencias y Desastres, a cargo del ingeniero Andrés Fierro y la Subdirección Corporativa, que propicia el apoyo transversal a la gestión del IDIGER, coordinada por la doctora María Eugenia Tovar, así mismo, los jefes de las oficinas asesoras de Planeación, Comunicaciones, Jurídica y control interno hicieron lo pertinente.

Por parte de la Veeduría Distrital participó el doctor Manuel Lara quien destacó la importancia del acercamiento constante de la entidad en los territorios y dijo que esta clase de espacios le permiten a la ciudadanía enterarse de las acciones que realizan cada una de las áreas de las entidades del distrito.





Imágenes. Desarrollo Audiencia Pública Rendición de Cuentas

Cada una de los líderes de las dependencias resalto los logros y avances conseguidos durante la vigencia 2021, resaltando el beneficio otorgado a la ciudadanía.

Posterior a la Audiencia, se divulgó a través de redes sociales, la siguiente pieza comunicativa, invitando a la comunidad que no pudo participar en la jornada en vivo, a que pudiera revivir la transmisión:



Imagen. Banner revive transmisión Audiencia Pública RdC

Link Facebook Live:

<https://ne-np.facebook.com/IDIGERBogota/videos/rendicion-de-cuentas-2022/606265290888739/>

Preguntas ciudadanas

Con el fin de recopilar las dudas de la ciudadanía de manera previa, se recopilaron en campo preguntas de los ciudadanos para darles respuesta en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Producto de este ejercicio, la ciudadanía realizó tres preguntas, las cuales fueron solucionadas en vivo. Adicionalmente, durante la transmisión en vivo, se recibieron 16 preguntas adicionales. Las respuestas a estas preguntas fueron resueltas y publicadas, y se encuentran disponibles en el Anexo 1 de este documento.

Entrega de incentivos por la participación al evento

A través de correo electrónico se remitió un diploma personalizado a 86 personas que realizaron el registro en el listado de asistencia dispuesto durante el desarrollo de la jornada, resaltando así la importancia de los aportes otorgados por la ciudadanía, insumo principal para mejorar la gestión y resultados de la entidad.



Pieza personalizada incentivo participación RdC

Seguimiento documentos de evaluación

En el micrositio de rendición de cuentas, se encuentra publicado de forma permanente un formulario en línea denominado:

“Observaciones/recomendaciones/sugerencias en el proceso rendición de cuentas”

Sobre el cual se realiza seguimiento continuo para conocer el registro de la información plasmada por la ciudadanía. Sin embargo, a la fecha de la elaboración de este documento no se recibió ningún comentario.

De igual manera, se realizó seguimiento al documento estandarizado de Sistematización de preguntas en el marco del proceso de rendición de cuentas de cada uno de los espacios desarrollados, obteniendo resultado de forma satisfactoria sobre la respuesta dada a cada una de las preguntas.

En el siguiente enlace se puede evidenciar la publicación de las respuestas de cada uno de los espacios desarrollados, dos diálogos ciudadanos y la audiencia pública

<https://www.idiger.gov.co/seguimiento-y-evaluacion>

Evaluación del evento por parte de la ciudadanía

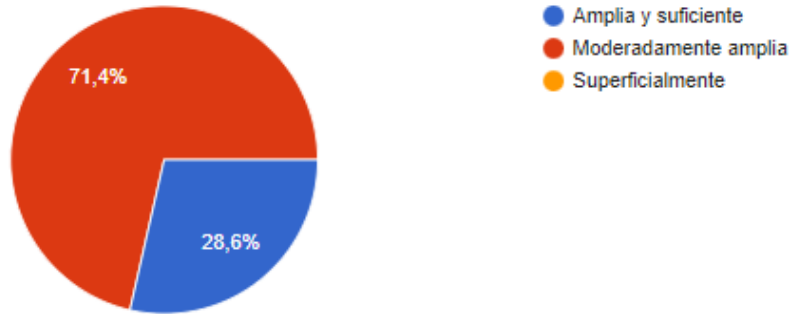
Con el objetivo de evaluar el espacio principal de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, durante la jornada se dispuso un formulario en línea estructurado, tomando como base el formato de Veeduría Distrital para la evaluación de este tipo de escenarios, obteniendo los siguientes resultados:

- ✓ En una escala de 1 a 5 (siendo 1 deficiente y 5 excelente), ¿cómo calificaría el espacio de Rendición de Cuentas realizado el día de hoy?

Excelente: 57,1% de los consultados

Sobresaliente: 42,9% de los consultados

- ✓ Considera que los temas del evento fueron discutidos de manera



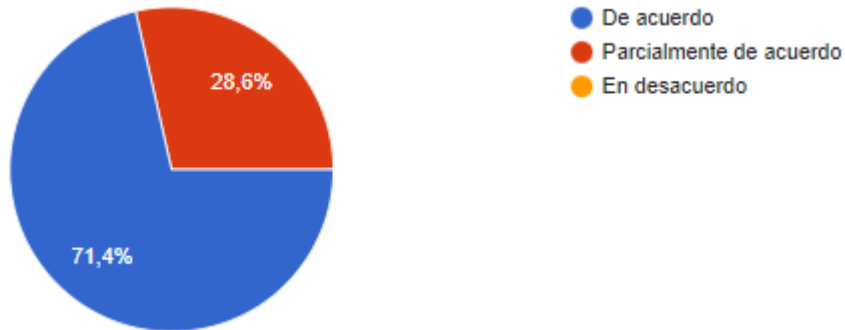
- ✓ Considera que el evento se desarrolló de manera

Bien organizada: 100% de los consultados

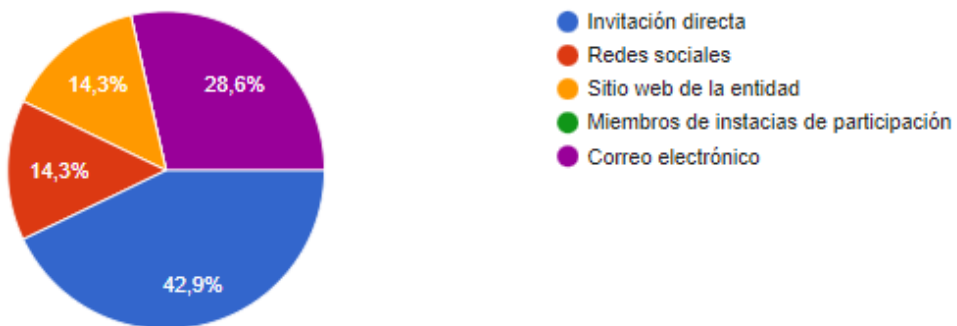
- ✓ Considera necesario que la Administración Distrital y Local continúe promoviendo espacios como este sobre su gestión con la ciudadanía

Sí: 100% de los consultados

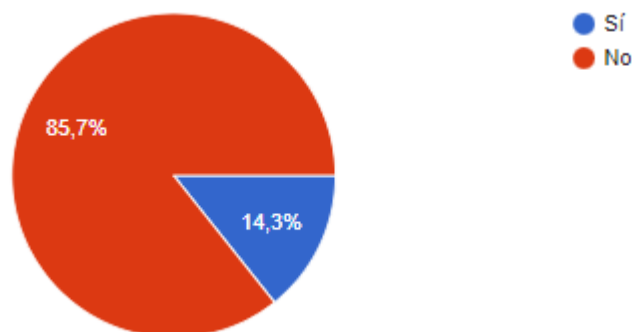
- ✓ ¿Este evento dio a conocer los resultados de la gestión adelantada por la entidad?



- ✓ ¿Cómo se enteró del evento?



✓ ¿Tuvo acceso a información previa antes de la realización del espacio?



✓ La utilidad del evento como espacio para el diálogo entre la Administración Distrital y los ciudadanos es:

Muy importante: 100 % de los consultados

Ahora bien, además de los resultados anteriores, es importante tener en cuenta las observaciones y/o recomendaciones realizadas por parte de los encuestados, las cuales se pueden consolidar así:

- Recoger más preguntas ciudadanas en campo
- Mejorar conectividad
- Realizar comparación de avance en la gestión con la vigencia anterior
- Realizar más espacios de diálogo, más cortos
- Responder en vivo más preguntas realizadas por los espectadores
- Realizar eventos de forma presencial
- Lograr diálogo en doble vía

Anexos

Anexo 1. Respuestas a preguntas ciudadanas formuladas, en el marco de la audiencia pública de rendición de cuentas del 24 de agosto de 2022.

Pregunta No.1

Realizada por: Dccsb Seccionalbogota

“Buenos días, me gustaría saber. Por qué motivos, a la fecha no han hecho ningún tipo de fortalecimiento a la Defensa Civil Colombiana Seccional Bogotá? Está institución hace parte del sistema de gestión de riesgo Distrital. Solo fortalecen a otras instituciones de socorro lo cual nos parece excelente. Gracias.”

Respuesta:

Para el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER ha sido de gran importancia el fortalecimiento de los grupos operativos que hacen parte del SDGR-CC, para esto y en cumplimiento de los diferentes mandatos establecidos por las normas distritales y los procedimientos internos, la entidad ha dispuesto la opción para que cualquiera de las entidades del SDGR-CC presente ante la Junta Directiva del FONDIGER la solicitud de recursos mediante proyectos de fortalecimiento, para lo cual según los procedimientos debe diligenciar el formato DE-FT-61 Formato Propuesta de Cofinanciación, dicha propuesta será presentada por parte del director del IDIGER ante la junta directiva del FONDIGER para su estudio y toma de decisión en el marco de los objetivos del PDGRDCC y demás instrumentos de planeación, previa validación de las áreas técnicas del IDIGER.

Este proceso debe ser desarrollado por el representante legal de la entidad interesada y será, en caso de requerirse, acompañado por las áreas técnicas del IDIGER.

Una vez verificado el banco de proyectos no se evidenció ninguna solicitud que se ajuste a lo mencionado por parte de la Defensa Civil Seccional Bogotá.

Pregunta No. 2

Realizada por: Angiela Ruakizu

“Buenos días quisiera saber cuáles son los pasos a seguir en cada uno de los riesgos como sismo, inundación, etc.”

Respuesta:

El IDIGER dentro del proceso de conocimiento de la gestión de riesgos de Bogotá ha desarrollado la priorización y caracterización de nueve (9) escenarios de riesgo para la ciudad, los cuales corresponden al escenario por riesgo sísmico, escenario de riesgo por inundación, avenidas torrenciales, incendios forestales, movimientos en masa, aglomeraciones, actividad de la construcción, por riesgo tecnológico y cambio climático.

La información correspondiente a cada escenario se encuentra disponible para consulta general, en la página web de la entidad www.idiger.gov.co en la pestaña de “Escenarios de riesgo” (Ver imagen). En dichos vínculos se puede identificar que es cada uno de los riesgos y sus causas, la problemática actual de los diferentes escenarios que se pueden presentar en la ciudad, la normativa representativa, un registro de eventos y las acciones de gestión del riesgo que se están realizando o se deben realizar, entre otra información de interés.

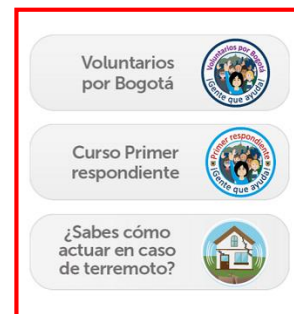
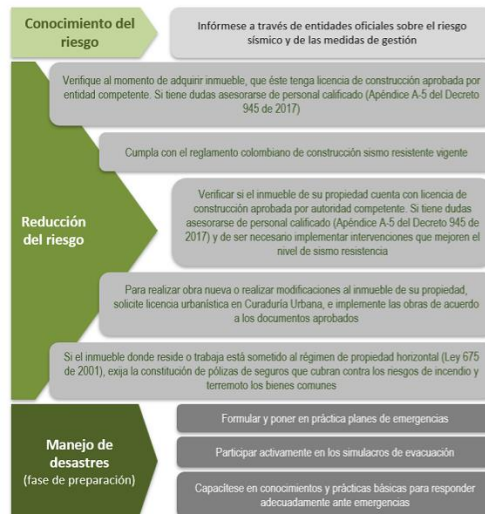
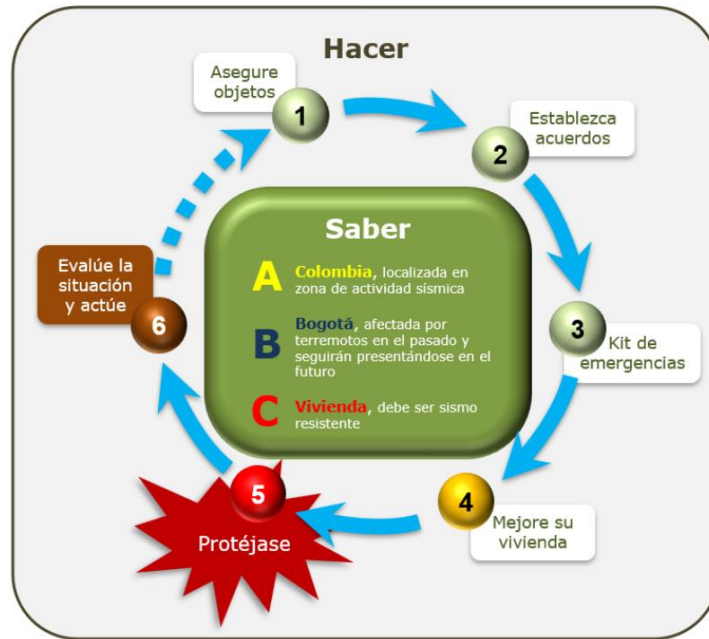


Figura. Ingreso a la página web de escenarios de riesgos – IDIGER.

De acuerdo con lo anterior, y conforme su solicitud dentro de cada escenario se encuentran las recomendaciones a acciones a seguir por parte de las comunidades donde se presentan para cada uno de estos según sus particularidades. Por ejemplo, para el caso del riesgo a sísmico se tiene lo siguiente:

5. Recomendaciones a la comunidad

Informarse a través de entidades oficiales sobre el riesgo sísmico y de las medidas de gestión es el primer paso. Poner en práctica las medidas e acuerdo a las posibilidades es el segundo paso y estar preparados para responder ante una situación de emergencias es necesario.



Herramientas de capacitación

Asimismo, se presenta el acceso a herramientas de capacitación como las indicadas y que fortalecen las capacidades frente a qué hacer en el caso de la ocurrencia de eventos en el marco de los escenarios de riesgo distritales.

Por lo anterior, se invita a visitar cada escenario de riesgo en el enlace antes mencionado con el fin que conozca las acciones a seguir para cada uno de ellos, según su interés.

Pregunta No. 3

Realizada por: Wilson Puerto

“Se puede mejorar ese proceso (reasentamientos) ya que ponen a probar circunstancias detectadas de riesgo por el distrito a una familia afectada teniendo la información y recursos el mismo distrito”

Respuesta:

El programa de reasentamientos, es un instrumento creado por el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, como una medida de reducción de riesgos, diseñado para **salvaguardar la vida de las personas que habitan zonas de alto riesgo no mitigable**. Este se encuentra normado por el Decreto Distrital 330 de 2020, (Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones), cuyo artículo 3, indica que *“(…) consiste en el traslado de familias en condiciones de alto riesgo no mitigable o las ordenadas mediante sentencias judiciales o actos administrativos, que demuestren derechos de propiedad y/o de posesión y habiten en viviendas de estratos 1 y 2 en el Distrito Capital, con el objetivo de salvaguardar su derecho a la vida”*. Lo que indica que no está diseñado para proporcionar vivienda gratis a familias en condiciones de alta vulnerabilidad social.

Pregunta No. 4

Realizada por:

“Porque si hay pocos recursos y una política de austeridad y no se dan proyectos para que los barrios pobres tengan mejores condiciones, si se le da plata desde FONDIGER al ejército nacional?”

Respuesta:

A la fecha, el FONDIGER ha atendido y cofinanciado los proyectos para la gestión de riesgos que han sido presentados por las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático. No obstante, seguimos en el marco de nuestra competencia y misionalidad, atentos a recibir y estudiar proyectos en el marco de la gestión de riesgos y cambio climático en el Distrito Capital.

Pregunta No. 5

Realizada por: Covet Bella Romero

“Porque solo dos obras este año? En que se han gastado la planta de la gestión de riesgos?”

Respuesta:

El Proyecto de Inversión **7557 "Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá"**, fue estructurado por el IDIGER en el marco del Plan de desarrollo **“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024”** y tiene como objetivo **Fortalecer la identificación y ejecución de acciones de reducción del riesgo y las medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá D.C.** y en su conjunto hace referencia al proceso de reducción de riesgos, asociado a la mitigación, prevención y protección financiera, así como a la adaptación al cambio climático. Dentro de las acciones de mitigación encontramos los procesos de reasentamiento de familias que se encuentran en alto riesgo no mitigable, adecuación de predios y obras de mitigación. Las acciones prospectivas y de prevención hacen referencia a los procesos de participación, educación, fortalecimiento de capacidades sociales, institucionales y sectoriales, entre otros.

Esta formulación se adelantó de conformidad con los principios de que trata la **Ley 152 de 1994 – “Por la cual se establece la ley orgánica del plan de desarrollo”**, para lo cual, en el marco de los diferentes espacios coordinados por la Secretaría Distrital de Ambiente y mediante espacios colaborativos tales como Facebook Live, se adelantó un proceso de planeación denominado **Construyamos el Plan de Desarrollo desde Casa Sector Ambiente**.

Al tenor de lo anterior la programación de la meta No. 6 Gestionar la ejecución de 9 obras para la reducción del riesgo de desastres, fue programada de la siguiente forma para el cuatrienio comprendido entre el 2020 y el 2024.

7557- FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN BOGOTÁ											
METAS PROYECTO DE INVERSIÓN	MAGNITUD FÍSICA										Observaciones frente al cumplimiento
	2020		2021		2022		2023		2024		
	Progr.	Ejecu.	Progr.	Ejecu.	Progr.	Ejecu.	Progr.	Ejecu.	Progr.	Ejecu.	
6. Gestionar la ejecución de 9 obras para la reducción del riesgo de desastres	1	1	2	2	3	0	2	0	1	0	Proyecto de Obra 2020: Los Laches en la localidad de Santa Fe. Proyectos de Obra 2021: Peñón del Cortijo II, Divino Niño II Sector en la Localidad de Ciudad Bolívar. Proyectos de Obra 2022: Ciudadela Santa Rosa y Bella Flor en la Localidad de Ciudad Bolívar y Codito en la Localidad de Usaquén.

Así las cosas el proyecto de inversión ha ejecutado los recursos de esta meta de la siguiente manera:

- ✓ Proyecto de Obra **Los Laches**: \$1.707.382.683
 - ✓ Proyecto de Obra **Divino Niño**: \$1.956.172.967
 - ✓ Proyecto de Obra **Peñón del Cortijo**: \$7.311.999.251
- Total inversión de la meta: \$10.975.554.901**

Pregunta No. 6

Realizada por: Graciela Forero

“Muy buenos días: Según sus estadísticas, durante el primer semestre de 2022, se han atendido 384 eventos por afectación de arboles, en la localidad de Usaqué, por qué las entidades competentes, no dan respuesta eficaz y oportuna cuando requerimos la revisión técnica del arbolado?”

Respuesta:

En el marco de lo establecido en la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias EDRE – Marco de Actuación y el decreto 531 de 2010, las entidades del SDGR-CC con competencia para la atención de eventos y emergencias con arbolado en la ciudad de Bogotá entre las cuales se encuentran Cuerpo Oficial de Bomberos, Jardín Botánico, Secretaria de Ambiente y la UAESP, atienden las diferentes activaciones que se realizan por parte de los ciudadanos o por parte de las demás entidades del sistema de emergencias según la disponibilidad de recurso y condiciones de afectación, desplegando las actividades definidas en el protocolo de poda y tala.

Sin embargo, debido a la temporada de lluvias que ha venido afectando a la ciudad en los últimos meses se han presentado múltiples eventos en la ciudad de manera simultánea lo que ha generado que las atenciones a estos eventos específicos presenten algunas demoras, precisando que la atención de los eventos es priorizada siempre garantizando la protección de la vida, los bienes y la infraestructura de la ciudad.

Pregunta No. 7

Realizada por: Juan José Senior Martínez

“Una pregunta: la ley 1437 de 2011 y sus modificatorios estipula que la petición de información tiene un plazo el cual constantemente el IDIGER viola al demorarse más del plazo estipulado. Qué mecanismos va implementar la dirección del IDIGER para corregir esa violación de la ley?”

Respuesta:

En respuesta a lo relacionado con los mecanismos que la entidad va a implementar para mejorar la oportunidad de respuesta a las peticiones ciudadanas de

información, es importante mencionar que las acciones implementadas y por implementar se adelantan en el marco del proceso de atención al ciudadano, las cuales se relacionan a continuación:

Primera línea de defensa: (dependencias a quien se le asigna la petición)

Se dará continuidad a los seguimientos permanentes por parte de cada uno de los (as) colaboradores (as); en segunda instancia los Subdirectores, Jefes de oficinas y líderes o responsables de las diferentes dependencias continuarán realizando periódicamente el seguimiento, así mismo la identificación de acciones de mejora para garantizar las respuestas oportunas, claras y de fondo a la ciudadanía.

Segunda línea de defensa: (dependencias de Atención a la ciudadanía y Gestión Documental)

La Subdirección Corporativa a través de los grupos de Atención a la ciudadanía y Gestión Documental ha venido implementando lo siguiente:

- **Parametrización del Sistema de correspondencia:** con el fin de garantizar que el proceso de radicación, clasificación, cierre y seguimiento de los PQRS se adelanten de forma precisa, clara, oportuna, veraz y conforme a las necesidades y requerimientos para el seguimiento y presentación de informes.
- **Actualización Tabla Temática – TRD:** permite la unificación de términos y normalización de trámites, así como mejorar la clasificación de las comunicaciones oficiales para que estas sean atendidas de manera oportuna.

Por otra parte, continuará adelantando las siguientes acciones:

- **Jornadas de Sensibilización:** Con el propósito de contar con servidores (as) y contratistas idóneos para la gestión oportuna de peticiones, las capacitaciones en temas relacionados al conocimiento de normatividad relacionada con PQRS (Modalidades, tiempos, formas de responder etc.), son importantes en el proceso de respuesta oportuna.

Acciones para implementar	Fecha de actividad	Responsable
Socialización de piezas informativas a colaboradores (servidores y contratistas) del IDIGER, con recomendaciones generales para dar respuesta a los requerimientos del Sistema Bogotá Te Escucha, teniendo en cuenta los criterios de coherencia, claridad, calidez y oportunidad, como también los lineamientos que permitan formular textos fáciles de leer, entender y usar de acuerdo con las características de un lenguaje claro.	Permanente	Grupo de Atención a la ciudadanía
Socialización a colaboradores (servidores y contratistas) del IDIGER sobre el manejo adecuado de las peticiones ciudadanas a través de video cápsulas y/o charlas.	Entre los meses de marzo y noviembre de 2022	Grupo de Atención a la ciudadanía

- **Retroalimentación de incidencias:** Consiste en reuniones virtuales o presenciales realizadas al interior del grupo de Atención a la ciudadanía para aclarar dudas o corregir aspectos que se presentan al momento de la recepción o radicación de los requerimientos que ingresan por el Sistema Distrital de peticiones ciudadanas, Bogotá Te Escucha como proceso de mejora.

Acciones para implementar	Fecha de actividad	Responsable
Retroalimentación sobre el manejo adecuado de las peticiones ciudadanas en el sistema Bogotá Te Escucha, entre los colaboradores y administrador del sistema,	Cada vez que se requiera	Grupo de atención a la ciudadanía

- **Seguimiento e informes permanentes:** Consiste en socializar a los (as) servidores (as), subdirectores, líderes de proceso, asistentes administrativos, sobre la gestión y estado de las peticiones ciudadanas y la calidad en los cierres de las peticiones.

Dentro de ellos se encuentran los siguientes seguimientos

Acciones para implementar	Fecha de actividad	Responsable
Administración y seguimiento permanente a las peticiones que ingresan a través del Sistema Bogotá te Escucha que son evaluadas diariamente.	Permanente	Grupo de Atención a la ciudadanía
Revisión permanente en el sistema de la entidad a los requerimientos enviados a radicar, para confirmar que queden clasificados en el canal correspondiente con el número de petición para detectar los finalizados y cargar las respuestas en el sistema Bogotá Te Escucha dentro de los términos establecidos.	Permanente	Grupo de Atención a la ciudadanía
Envío de correos personalizados a los responsables de las peticiones próximas a vencer y que han sido reportadas anteriormente en los seguimientos semanales, con el fin dar cumplimiento al criterio de oportunidad y garantizar la respuesta en términos de ley.	Permanente	Grupo de Atención a la ciudadanía
Envío de alertas mediante correo electrónico semanalmente de las peticiones vencidas y próximas a vencer a los responsables de las respuestas en la entidad.	Permanente	Grupo de Atención a la ciudadanía

Por otra parte, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático elabora informes sobre el estado PQRSD, y es socializado a la ciudadanía a través del menú de transparencia y acceso de Información en el numeral 4.10 en el enlace <https://www.idiger.gov.co/transparencia>.

A continuación, se presenta el consolidado de los resultados socializados de forma semestral o trimestral en el informe del estado de PQRSD, específicamente sobre el promedio de respuesta del tema identificado en el sistema de correspondencia de la entidad como: “Solicitud de información y Copias”. Durante las vigencias 2020 a 2022.

2020		2021		2022	
Promedio días hábiles de respuesta primer trimestre 2020, de acuerdo con los tiempos de Ley 1755 de 2015*	Promedio días hábiles de respuesta trimestre II a IV 2020, de acuerdo con los tiempos establecidos en el Decreto 491 de 2020**	Promedio días hábiles de respuesta 2021, de acuerdo con los tiempos establecidos en el Decreto 491 de 2020	Promedio días hábiles de respuesta del I y parte del II trimestre (hasta 17 de mayo) de 2022, de acuerdo con los tiempos establecidos en el Decreto 491 de 2020	Promedio días hábiles de respuesta trimestre II (a partir de 18 de mayo) de 2022, de acuerdo con los tiempos establecidos en Ley 1755 de 2015	
1,9	15,85	16,02	13,43	9,00	

Ahora bien, el promedio de cierre de las peticiones, se determina de acuerdo con los tiempos otorgados por la normatividad vigente a las modalidades de petición.

Por ello, para el primer trimestre de 2020 y a partir del 17 de mayo de 2022 se tuvo presente los tiempos establecidos por el Gobierno Nacional mediante La ley 1755 de 2015¹, que establece el tiempo de respuesta de diez (10) días hábiles.

Por otra parte, a partir del segundo trimestre de 2020 y hasta el 17 de mayo de 2022 se tuvo en cuenta los tiempos establecidos en el Decreto Nacional 491 de 2020², que establece el tiempo de respuesta de veinte (20) días hábiles.

- **En la tercera línea de defensa:** (Oficina de Control Interno)

La oficina de Control Interno realiza la valoración del proceso desde las actividades registradas en el plan anual de auditorías y se comunica a las partes interesadas de acuerdo al Decreto 648 de 2017.

Finalmente, La Subdirección Corporativa extendiendo la disposición del IDIGER, para escuchar las iniciativas, sugerencias, necesidades u observaciones relativas a los asuntos que se enmarquen dentro del ámbito de nuestra competencia.

Pregunta No. 8

Realizada por: Diana Arias

“Si bien la presentación de hoy que se construyó de manera unilateral por la entidad presenta avances, desde el sindicato de trabajadores y trabajadoras del IDIGER

¹ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

² Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica

reiteramos la necesidad de agilizar acciones de gestión frente a los acuerdos ya pactados y que como se expone ha sido muy bajo el nivel de avance.”

Respuesta:

La administración del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER está comprometida con adelantar los compromisos suscritos en el Acuerdo Laboral con SINTRAIDIGER, por lo que se programarán mesas de trabajo semanales para presentar los avances respectivos.

Pregunta No. 9

Realizada por: Claudia Sandoval

“Está bien que se resalte el papel del sindicato para el cumplimiento, pero cuál es el % de cumplimiento de los acuerdos medidos desde la administración?”

Respuesta:

La administración ha cumplido a la fecha con un 55.93% de lo pactado con el Sindicato al Acuerdo Laboral 2020 – 2022.

Pregunta No. 10

Realizada por: Graciela Forero

“Cómo nos podrían apoyar para construir e implementar las comisiones de emergencias que establece la nueva ley comunal y el plan Comunitario de Gestión del Riesgo y manejo de desastres, en las Juntas de Acción Comunal y lograr replicarlo a otras organizaciones sociales? Gracias.”

Respuesta:

Es importante tener en cuenta el marco normativo de participación ciudadana en gestión de riesgos:

Ley 1523 de 2012. Artículo 3. Principios generales:

“5. Principio participativo: Es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de la gestión de riesgos”.

“15 Principio de oportuna información: Es obligación de las autoridades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de

desastres, rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas”

Ley Estatutaria 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”

El DECRETO 503 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital." La política pública de participación ciudadana definida como "el ejercicio del derecho político que, mediante procesos sociales, posibilita la intervención autónoma de los ciudadanos y ciudadanas, en todas las etapas del ciclo vital y en su diversidad étnica, sexual y cultural, como de sus organizaciones, para reconocerse como sujetos de derechos, con plena posibilidad de exigir y contribuir a la garantía, protección y restitución de los mismos, de la equidad con justicia social y por lo tanto de carácter deliberante e incidente en la construcción de lo público"1 .

Decreto 172 de 2014. “Artículo 6°. Procesos Transversales para la Gestión de Riesgos y la Adaptación al Cambio Climático. Numeral 2. Participación y organización social y comunitaria para la gestión de riesgos y cambio climático.”

Decreto 172 de 2014. Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento. “Artículo 6°. Procesos Transversales para la Gestión de Riesgos y la Adaptación al Cambio Climático (...) 2. Participación y organización social y comunitaria para la gestión de riesgos y cambio climático: Es el proceso que busca asegurar las condiciones para la participación real y efectiva de la sociedad en la toma de decisiones y el seguimiento y evaluación de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático, a través de la promoción de la organización social, la comunicación, la educación, la generación de espacios, mecanismos, instrumentos y acciones que contribuyan con ello a la transformación cultural de la sociedad en esta materia”.

“Artículo 14°.- Funciones de la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. 6. Coordinar la implementación de la estrategia distrital de participación social y comunitaria en gestión de riesgos y cambio climático.”

“Artículo 20°.- Funciones del Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático. 3. Recomendar estrategias para el desarrollo de los procesos sociales y comunitarios de gestión de riesgos y cambio climático en función de sus indicadores de gestión y de las dinámicas de participación en el Distrito Capital.”

“Artículo 24°. Funciones de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. 12. Organizar y promover espacios de participación social y comunitaria para el control de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático en lo local.”

“Artículo 25°. Funciones de los Alcaldes Locales en relación con la gestión de riesgos y cambio climático. 9. Gestionar y apoyar los espacios de participación social, sectorial y comunitaria frente a la gestión de riesgos y cambio climático en la localidad.”

“SEXTA PARTE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA.

Artículo 34°.- Participación social y comunitaria en gestión de riesgos y cambio climático. El Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático parte del reconocimiento de sujetos sociales y políticos con la autonomía y el poder de decidir sobre sus proyectos de futuro, individuales y colectivos. Por tanto deben asegurarse las condiciones para la participación real y efectiva de la sociedad en el acceso de información, diálogo, deliberación, decisión, seguimiento y evaluación en todos los momentos del proceso de gestión de riesgos y cambio climático para la construcción de entornos sanos, dignos, sostenibles y seguros. De igual forma se promoverán y reconocerán las formas autogestionarias frente a la gestión de riesgos y cambio climático.

Artículo 35°.- Instrumentos para promover la participación ciudadana. Para hacer efectivo el derecho de participación ciudadana en la gestión de riesgos y cambio climático, las entidades del Sistema de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGR-CC-, deben:

1. Los planes distritales y locales de gestión de riesgos y cambio climático, deberán incluir dentro de sus programas la promoción de capacidades autogestionarias y el desarrollo de iniciativas para el logro de comunidades seguras y resilientes.
2. Las entidades distritales que desarrollen proyectos y acciones en gestión de riesgos y cambio climático, deberán promover mecanismos de control social, para vigilar el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de los objetivos propuestos.
3. Promover y apoyar el desarrollo de la red social de gestión de riesgos a través de nodos como forma de integración y articulación de diferentes organizaciones, sectores sociales y organizaciones comunitarias, que permita compartir experiencias y avanzar en el desarrollo de los procesos de la gestión de riesgos y cambio climático desde una perspectiva social y comunitaria.
4. Buscar la inclusión de la gestión de riesgos y cambio climático en los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal.
5. Promover la elaboración y presentación de iniciativas sociales y comunitarias para el desarrollo de convenios solidarios como estrategia de vinculación de

organizaciones civiles y sociales en los procesos de gestión de riesgos y cambio climático.”

Los Consejos Locales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático cuentan con un representante de organizaciones sociales y comunitarias, elegido de la asamblea local de organizaciones, dentro del plan de acción de esta instancia se tiene definido:

COMPONENTE/ FUNCIÓN DE LA INSTANCIA	ACTIVIDADES / ACCIONES
Gobernanza, fortalecimiento institucional y comunitario	Promover acciones para el fortalecimiento social y comunitario

Esta instancia es la llamada a articular estos procesos, por lo que sugerimos se articule con la Alcaldía local y los profesionales de gestión local asignados a la localidad de interés, para la evaluación de las propuestas particulares.

PROFESIONALES ÁREA DE GESTIÓN LOCAL IDIGER		
LOCALIDADES ASIGNADAS	GESTOR LOCAL	CORREO ELECTRÓNICO
USAQUÉN	LINA PAOLA BONILLA BENITEZ	lpbonilla@idiger.gov.co
CHAPINERO - SUBA	ELIZABETH CAROLINA MORENO CRUZ	ecmoreno@idiger.gov.co
SANTA FE - CANDELARIA	KARINA ALEXANDRA SANTOS TOLEDO	ksantos@idiger.gov.co
SAN CRISTÓBAL	DIVA MYREYA PINEDA BERNAL	dmpineda@idiger.gov.co
USME	LIUDMILA POVEDA VARGAS	lpoveda@idiger.gov.co
TUNJUELITO	JUAN ALBERTO AVILA CASTAÑEDA	javila@idiger.gov.co
BOSA	GABRIELA VARGAS	gvargas@idiger.gov.co
KENNEDY- MÁRTIRES	MARIBEL RODRÍGUEZ RODRIGUEZ	mrodriguez@idiger.gov.co
FONTIBÓN	OTTO ALFREDO MÁRQUEZ MONROY	omarquez@idiger.gov.co
ENGATIVÁ-BARRIOS UNIDOS	SANDRA MILENA CARRILLO TIQUE	scarrillo@idiger.gov.co
TEUSAQUILLO - PUENTE ARANDA	MARIA DEL PILAR AVILA RODRIGUEZ	mavila@idiger.gov.co
ANTONIO NARIÑO	CAROLINA RODRÍGUEZ PUIN	crodriguez@idiger.gov.co
RAFAEL URIBE URIBE	JENNIFER RODRIGUEZ RINCON	jrodriguez@idiger.gov.co
CIUDAD BOLÍVAR	CRISTINA DEL PILAR VEGA ARIAS	cvega@idiger.gov.co
SUMAPAZ	LUZ YADIRA GONZALEZ	lygonzalez@idiger.gov.co

Con relación a la competencia directa de asistencia técnica a las Juntas de Acción Comunal, en temas orgánicos es importante que se realice la articulación y participación directa del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal IDPAC.

Pregunta No. 11

Realizada por: Dccsb Seccionalbogota

“Buenos días, por qué Defensa Civil no recibe apoyo por FONDIGER. Si ha elaborado un plan detallado para tal fin? Pero no ha obtenido ningún tipo de respuesta, sea favorable o desfavorable?”

Respuesta FONDIGER:

Nos permitimos informar que el FONDIGER a la fecha no ha recibido propuesta de cofinanciación de parte de la Defensa Civil.

Para efectos de gestionar recursos del FONDIGER ante la Junta Directiva por parte de las entidades del SDGRD, se requiere:

1. Dirigir comunicación al Director del IDIGER, Representante de FONDIGER solicitando los recursos para cofinanciar acciones de gestión de riesgo y/o cambio climático.
2. Adjuntar a la comunicación formato *“DE-FT-61 Formato propuesta de Cofinanciación”*

Una vez radicada la propuesta, será presentada por parte del Director del IDIGER, Representante de FONDIGER, ante la Junta Directiva para su estudio y toma de decisión en el marco del PDGRDCC y demás instrumentos de planificación, previa validación del área técnica del IDIGER.

Respuesta Subdirección Manejo de Emergencias y Desastres:

Para el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER ha sido de gran importancia el fortalecimiento de los grupos operativos que hacen parte del SDGR-CC, para esto y en cumplimiento de los diferentes mandatos establecidos por las normas distritales y los procedimientos internos, la entidad ha dispuesto la opción para que cualquiera de las entidades del SDGR-CC presente ante la Junta Directiva del FONDIGER la solicitud de recursos mediante proyectos de fortalecimiento, para lo cual según los procedimientos debe diligenciar el formato DE-FT-61 Formato Propuesta de Cofinanciación, dicha propuesta será presentada por parte del director del IDIGER ante la junta directiva del FONDIGER para su estudio y toma de decisión en el marco de los objetivos del PDGRDCC y demás instrumentos de planeación, previa validación de las áreas técnicas del IDIGER.

Este proceso debe ser desarrollado por el representante legal de la entidad interesada y será, en caso de requerirse, acompañado por las áreas técnicas del IDIGER.

Una vez verificado el banco de proyectos no se evidencio ninguna solicitud que se ajuste a lo mencionado por parte de la Defensa Civil Seccional Bogotá.

Pregunta No. 12

Realizada por: Graciela Forero

“Interesante el taller sobre Innovación Social en Gestión del Riesgo que dictaron ustedes, recientemente. Podrían llevarlo a las JACs de cada localidad? Gracias.”

Respuesta:

En primer lugar exaltamos su interés en llevar a más comunidades las temáticas relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático, puesto que es con el conocimiento que generamos el primer paso para la reducción de los riesgos y la preparación para las emergencias.

En segundo lugar, le indicamos que efectivamente es posible realizar el taller referido a las diferentes localidades, para ello le invitamos a que nos envíe la solicitud al correo radicacionentradas@idiger.gov.co dirigiéndola al área de Iniciativas con Participación Social y Comunitaria, e indicando su interés por recibir el taller sobre Innovación Social en Gestión del Riesgo de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático, la modalidad (presencial, virtual o mixto), características del grupo interesado (por ejemplo adultos, o jóvenes, etc.) y número promedio de personas, lo anterior con el fin de hacer los ajustes necesarios a la metodología. Finalmente, en el correo por favor indicar el lugar si han elegido modalidad presencial, fechas tentativas y datos de contacto, para coordinar lo requerido.

Esperamos continuar juntos, ustedes como comunidad y el IDIGER como institución, construyendo la cultura de la reducción del riesgo.

Pregunta No. 13

Realizada por: Nancy Tovar

“De ese fondo FONDIGER han dado recursos para proyectos de gestión del riesgo de la comunidad?”

Respuesta:

La Junta Directiva del FONDIGER ha asignado recursos a las diferentes entidades del SDGR-CC desde su creación para cofinanciar proyectos de gestión de riesgos y cambio climático, inversiones que han impactado positivamente diferentes localidades de Bogotá D.C. y con ello beneficiado a la comunidad, tales como Los Mártires, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar; así mismo a entidades como Jardín

Botánico, Caja de Vivienda Popular, EAAB E.S:P, UAESP, Secretaría General, Secretaría Distrital de Ambiente, entre otras.

Pregunta No. 14

Realizada por: Hazblehidy Vega

“Como voluntaria de la Defensa Civil de Bosa, me gustaría saber que ha hecho el Idiger durante el presente gobierno Distrital para dar cumplimiento a los artículos 11 y 12 de la Ley 1505 de 2012 como parte del fortalecimiento institucional?. Gestión Del Riesgo Ungrd Procuraduría General de la República - PGR Concejo de Bogotá”

Respuesta:

Desde el IDIGER en la vigencia del plan de desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI, se han realizado diferentes actividades con la Defensa Civil Colombiana seccional Bogotá en las cuales se ha brindado según disponibilidad de recursos, los apoyos logísticos de alimentación, combustible y préstamo de equipos para que se desarrollen los apoyos con el personal disponible previa coordinación con la seccional Bogotá.

Entre estas actividades se listan el apoyo en las entregas masivas de mercados en el año 2020 a la población vulnerable en las 20 localidades, durante el 2021 las atenciones a situaciones de emergencia por inundaciones, en el año 2022 los operativos de semana santa en los cerros de Monserrate y Guadalupe, las jornadas de elecciones legislativas y presidencial y el evento de transferencia del mando el 7 de agosto.

En el mismo sentido Para el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER ha sido de gran importancia el fortalecimiento de los grupos operativos que hacen parte del SDGR-CC, para esto y en cumplimiento de los diferentes mandatos establecidos por las normas distritales y los procedimientos internos, la entidad ha dispuesto la opción para que cualquiera de las entidades del SDGR-CC presente ante la Junta Directiva del FONDIGER la solicitud de recursos mediante proyectos de fortalecimiento, para lo cual según los procedimientos debe diligenciar el formato DE-FT-61 Formato Propuesta de Cofinanciación, dicha propuesta será presentada por parte del director del IDIGER ante la junta directiva del FONDIGER para su estudio y toma de decisión en el marco de los objetivos del PDGRDCC y demás instrumentos de planeación, previa validación de las áreas técnicas del IDIGER.

Este proceso debe ser desarrollado por el representante legal de la entidad interesada y será, en caso de requerirse, acompañado por las áreas técnicas del IDIGER.

Pregunta No. 15

Realizada por: María Elvira Buitrago Tautiva

“Ingeniero cómo va la gestión del concepto de riesgo sector San José localidad de Bosa”

Respuesta:

El IDIGER emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-9018 para el desarrollo "Bosa San José" de la localidad de Bosa, que corresponde con el sector referido, el cual fue remitido a la Secretaría Distrital de Hábitat el 7 de septiembre mediante oficio RO-129093 con numero de radicado de salida 2022EE14085. Es importante anotar que el concepto fue emitido oportunamente conforme los tiempos establecidos por el artículo 14 del Decreto 476 de 2015 *“Por medio del cual se adoptan medidas para articular las acciones de prevención y control, legalización urbanística, mejoramiento integral y disposiciones relativas al procedimiento”*.

Pregunta No. 16

Realizada por: Elizabeth Velasco

“Las juntas de acción comunal están obligadas a tener algún tipo de equipamiento en caso de una situación de emergencia y que tipo, pueden orientar por favor. Desde la JAC San Antonio Norte primer sector”

Respuesta:

Es importante tener en cuenta el marco normativo de participación ciudadana en gestión de riesgos:

Ley 1523 de 2012. Artículo 3. Principios generales:

“5. Principio participativo: Es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de la gestión de riesgos”.

“15 Principio de oportuna información: Es obligación de las autoridades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas”

Ley Estatutaria 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”

El DECRETO 503 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital." La política pública de participación ciudadana definida como "el ejercicio del derecho político que, mediante procesos sociales, posibilita la intervención autónoma de los ciudadanos y ciudadanas, en todas las etapas del ciclo vital y en su diversidad étnica, sexual y cultural, como de sus organizaciones, para reconocerse como sujetos de derechos, con plena posibilidad de exigir y contribuir a la garantía, protección y restitución de los mismos, de la equidad con justicia social y por lo tanto de carácter deliberante e incidente en la construcción de lo público"¹.

Decreto 172 de 2014. "Artículo 6°. Procesos Transversales para la Gestión de Riesgos y la Adaptación al Cambio Climático. Numeral 2. Participación y organización social y comunitaria para la gestión de riesgos y cambio climático."

Decreto 172 de 2014. Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento. "Artículo 6°. Procesos Transversales para la Gestión de Riesgos y la Adaptación al Cambio Climático (...) 2. Participación y organización social y comunitaria para la gestión de riesgos y cambio climático: Es el proceso que busca asegurar las condiciones para la participación real y efectiva de la sociedad en la toma de decisiones y el seguimiento y evaluación de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático, a través de la promoción de la organización social, la comunicación, la educación, la generación de espacios, mecanismos, instrumentos y acciones que contribuyan con ello a la transformación cultural de la sociedad en esta materia".

"Artículo 14°.- Funciones de la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. 6. Coordinar la implementación de la estrategia distrital de participación social y comunitaria en gestión de riesgos y cambio climático."

"Artículo 20°.- Funciones del Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático. 3. Recomendar estrategias para el desarrollo de los procesos sociales y comunitarios de gestión de riesgos y cambio climático en función de sus indicadores de gestión y de las dinámicas de participación en el Distrito Capital."

"Artículo 24°. Funciones de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. 12. Organizar y promover espacios de participación social y comunitaria para el control de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático en lo local."

"Artículo 25°. Funciones de los Alcaldes Locales en relación con la gestión de riesgos y cambio climático. 9. Gestionar y apoyar los espacios de participación social, sectorial y comunitaria frente a la gestión de riesgos y cambio climático en la localidad."

"SEXTA PARTE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA.

Artículo 34°.- Participación social y comunitaria en gestión de riesgos y cambio climático. El Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático parte del reconocimiento de sujetos sociales y políticos con la autonomía y el poder de decidir sobre sus proyectos de futuro, individuales y colectivos. Por tanto deben asegurarse las condiciones para la participación real y efectiva de la sociedad en el acceso de información, diálogo, deliberación, decisión, seguimiento y evaluación en todos los momentos del proceso de gestión de riesgos y cambio climático para la construcción de entornos sanos, dignos, sostenibles y seguros. De igual forma se promoverán y reconocerán las formas autogestionarias frente a la gestión de riesgos y cambio climático.

Artículo 35°.- Instrumentos para promover la participación ciudadana. Para hacer efectivo el derecho de participación ciudadana en la gestión de riesgos y cambio climático, las entidades del Sistema de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGR-CC-, deben:

1. Los planes distritales y locales de gestión de riesgos y cambio climático, deberán incluir dentro de sus programas la promoción de capacidades autogestionarias y el desarrollo de iniciativas para el logro de comunidades seguras y resilientes.
2. Las entidades distritales que desarrollen proyectos y acciones en gestión de riesgos y cambio climático, deberán promover mecanismos de control social, para vigilar el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de los objetivos propuestos.
3. Promover y apoyar el desarrollo de la red social de gestión de riesgos a través de nodos como forma de integración y articulación de diferentes organizaciones, sectores sociales y organizaciones comunitarias, que permita compartir experiencias y avanzar en el desarrollo de los procesos de la gestión de riesgos y cambio climático desde una perspectiva social y comunitaria.
4. Buscar la inclusión de la gestión de riesgos y cambio climático en los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal.
5. Promover la elaboración y presentación de iniciativas sociales y comunitarias para el desarrollo de convenios solidarios como estrategia de vinculación de organizaciones civiles y sociales en los procesos de gestión de riesgos y cambio climático.”

Los Consejos Locales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático cuentan con un representante de organizaciones sociales y comunitarias, elegido de la asamblea local de organizaciones, dentro del plan de acción de esta instancia se tiene definido:

COMPONENTE/ FUNCIÓN DE LA INSTANCIA	ACTIVIDADES / ACCIONES
Gobernanza, fortalecimiento institucional y comunitario	Promover acciones para el fortalecimiento social y comunitario

Esta instancia es la llamada a articular estos procesos, por lo que sugerimos se articule con la Alcaldía local y los profesionales de gestión local asignados a la localidad de interés, para la evaluación de las propuestas particulares.

PROFESIONALES ÁREA DE GESTIÓN LOCAL IDIGER		
LOCALIDADES ASIGNADAS	GESTOR LOCAL	CORREO ELECTRÓNICO
USAQUÉN	LINA PAOLA BONILLA BENITEZ	lpbonilla@idiger.gov.co
CHAPINERO - SUBA	ELIZABETH CAROLINA MORENO CRUZ	ecmoreno@idiger.gov.co
SANTA FE - CANDELARIA	KARINA ALEXANDRA SANTOS TOLEDO	ksantos@idiger.gov.co
SAN CRISTOBAL	DIVA MYREYA PINEDA BERNAL	dmpineda@idiger.gov.co
USME	LIUDMILA POVEDA VARGAS	lpoveda@idiger.gov.co
TUNJUELITO	JUAN ALBERTO AVILA CASTANEDA	javila@idiger.gov.co
BOSA	GABRIELA VARGAS	gvargas@idiger.gov.co
KENNEDY- MÁRTIRES	MARIBEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	mrodriguez@idiger.gov.co
FONTIBÓN	OTTO ALFREDO MÁRQUEZ MONROY	omarquez@idiger.gov.co
ENGATIVÁ-BARRIOS UNIDOS	SANDRA MILENA CARRILLO TIQUE	scarrillo@idiger.gov.co
TEUSAQUILLO - PUENTE ARANDA	MARIA DEL PILAR AVILA RODRIGUEZ	mavila@idiger.gov.co
ANTONIO NARIÑO	CAROLINA RODRÍGUEZ PUIN	crodriguez@idiger.gov.co
RAFAEL URIBE URIBE	JENNIFER RODRIGUEZ RINCON	jrodriguez@idiger.gov.co
CIUDAD BOLÍVAR	CRISTINA DEL PILAR VEGA ARIAS	cvega@idiger.gov.co
SUMAPAZ	LUZ YADIRA GONZALEZ	lygonzalez@idiger.gov.co

Con relación a la competencia directa de asistencia técnica a las Juntas de Acción Comunal, en temas orgánicos es importante que se realice la articulación y participación directa del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal IDPAC.

La BOGOTÁ

que estamos construyendo



GOBIERNO ABIERTO
DE BOGOTÁ



RENDICIÓN
DE CUENTAS 2021/22

IDIGER